

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

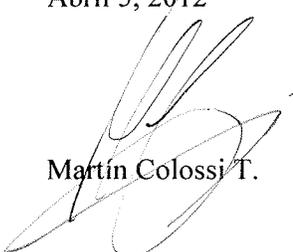
Hemos efectuado una auditoría a los estados de situación financiera de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, al estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2010 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 1 de enero de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Deloitte.

Abril 5, 2012


Martín Colossi T.



Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.

Grupo OHL

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
ANUALES**

**Correspondientes al ejercicio terminado
Al 31 de Diciembre de 2011**



SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

INDICE

Contenido	Página
I. ESTADOS FINANCIEROS	
- Estados de Situación Financiera	4
- Estados de Resultados Integrales por Función	6
- Estados de Cambios en el Patrimonio	7
- Estados de Flujo de Efectivo - Directo	8
II. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1. Información General	9
2. Descripción del Negocio	9
3. Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas	10
3.1 Principios contables	10
3.2 Nuevos pronunciamientos contables	16
4. Primera Aplicación de las NIIF	18
a) Bases de transición a las NIIF	18
b) Conciliación del patrimonio y resultado neto determinado de acuerdo a NIIF y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile (PCGA Chile)	19
5. Gestión de Riesgos Financieros	21
a. Riesgo de mercado	21
b. Riesgo de crédito	22
c. Riesgo de liquidez	22
6. Juicios de la Gerencia al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad	23
a) Medición de activos financieros bajo CINIIF 12	23
b) El importe de determinadas provisiones	23
7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo	23
8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	24
9. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas	24
10. Activos por Impuestos Corrientes	25
11. Otros Activos No Financieros	26
12. Propiedades, Planta y Equipos	27
13. Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos	29
14. Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes	32
15. Otros Pasivos No Financieros	34
16. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	35
17. Provisiones	35
18. Acuerdos de Concesiones de Servicios	36
19. Información a Revelar sobre Patrimonio Neto	45
20. Ingresos Ordinarios	47
21. Clases de Gasto por Empleado	48
22. Garantías Comprometidas con Terceros	48



23. Juicios y Contingencias	51
24. Sanciones	52
25. Medio Ambiente	53
26. Hechos Posteriores	53

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 Y AL 01 DE ENERO DE 2010

(En miles de pesos - M\$)



	Notas N°	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	4,816,475	10,060,028	10,772,973
Otros activos no financieros, corrientes	11	191,913	174,995	2,456
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8	12,728,306	9,321,545	3,169,586
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	9	6,572,523	-	-
Activo por impuestos corrientes	10	13,858	36,637	154,247
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		24,323,075	19,593,205	14,099,262
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Otros activos no financieros, no corrientes	11	21,649	20,834	20,337
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	8	8,252,349	20,677,781	29,532,550
Propiedades, planta y equipos, netos	12	51,318	57,670	96,434
Activo por impuestos diferidos, netos	13	161,575	399,092	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		8,486,891	21,155,377	29,649,321
TOTAL ACTIVOS		32,809,966	40,748,582	43,748,583

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.



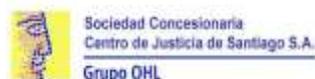
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 Y AL 01 DE ENERO DE 2010
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas N°	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS				
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Otros pasivos financieros corrientes	14	6,240,099	9,555,743	7,325,686
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	16	540,513	1,317,058	1,117,832
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9	18,817	6,371,020	10,288,510
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	17	74,330	216,552	120,865
Otras provisiones a corto plazo	17	192,954	256,042	204,626
Otros pasivos no financieros corrientes	15	1,819,675	1,761,691	1,733,225
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		8,886,388	19,478,106	20,790,744
PASIVOS NO CORRIENTES				
Otros pasivos financieros no corrientes	14	11,939,876	10,211,328	15,641,434
Otras provisiones a largo plazo	17	708,373	1,250,088	999,055
Pasivos por impuestos diferidos, netos	13	-	-	234,327
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		12,648,249	11,461,416	16,874,816
PATRIMONIO				
Capital emitido	19	10,411,402	10,411,402	10,157,465
Ganancias (pérdidas) acumuladas	19	1,117,864	(348,405)	(4,074,442)
Otras reservas	19	(253,937)	(253,937)	-
PATRIMONIO TOTAL		11,275,329	9,809,060	6,083,023
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		32,809,966	40,748,582	43,748,583

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos - M\$)**



	Notas	01-01-2011 31-12-2011	01-01-2010 31-12-2010
	N°	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	20	6,894,458	11,634,869
Costo de ventas		<u>(3,047,480)</u>	<u>(5,899,774)</u>
Ganancia bruta		<u>3,846,978</u>	<u>5,735,095</u>
Gastos de administración		(2,762,958)	(3,162,198)
Otras ganancias (pérdidas)		575,133	496,212
Ingresos financieros	20	1,082,384	1,436,012
Gastos financieros		<u>(1,037,751)</u>	<u>(1,412,503)</u>
Ganancia (pérdida) antes de impuesto		<u>1,703,786</u>	<u>3,092,618</u>
Ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias	13	<u>(237,517)</u>	<u>633,419</u>
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		1,466,269	3,726,037
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia (pérdida)		<u>1,466,269</u>	<u>3,726,037</u>
Ganancia, (pérdida) atribuible a:			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		1,466,269	3,726,037
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		-	-
Ganancias por acción			
Ganancia (pérdida) por acción básica		1,466	3,726
Estado de Resultado Integral			
Ganancia (Pérdida)		1,466,269	3,726,037
Resultado integral atribuible a			
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		<u>-</u>	<u>-</u>
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		<u>-</u>	<u>-</u>
Suma de impuestos a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		<u>-</u>	<u>-</u>
Otro resultado integral		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral atribuible a			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		1,466,269	3,726,037
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral total		<u>1,466,269</u>	<u>3,726,037</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos - M\$)**



	Capital pagado	Otras reservas varias	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2011	10,411,402	(253,937)	(348,405)	9,809,060	-	9,809,060
Ganancia (pérdida)	-	-	1,466,269	1,466,269	-	1,466,269
Total cambios en patrimonio	-	-	1,466,269	1,466,269	-	1,466,269
Saldo final al 31-12-2011	10,411,402	(253,937)	1,117,864	11,275,329	-	11,275,329
Saldo inicial al 01-01-2010	10,157,465	-	(4,074,442)	6,083,023	-	6,083,023
Ganancia (pérdida)	-	-	3,726,037	3,726,037	-	3,726,037
Incremento (disminución) en patrimonio neto	253,937	(253,937)	-	-	-	-
Total cambios en patrimonio	253,937	(253,937)	3,726,037	3,726,037	-	3,726,037
Saldo al 31-12-2010	10,411,402	(253,937)	(348,405)	9,809,060	-	9,809,060

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos - M\$)**



	Notas N°	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Flujos de efectivo por (utilizados en) operaciones, método directo (Presentación):			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		19,314,792	18,684,018
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(4,704,099)	(5,780,972)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(2,187,456)	(2,627,458)
Otros pagos por actividades de operación		(633,556)	(476,827)
Intereses pagados		-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		<u>(121,030)</u>	<u>(88,686)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		<u>11,668,651</u>	<u>9,710,075</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Préstamos a entidades relacionadas		<u>(6,572,523)</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		<u>(6,572,523)</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Obtención de préstamos		7,386,492	7,574,546
Pagos de préstamos		(10,002,158)	(11,519,552)
Pago de intereses clasificados como financieros		(945,591)	(1,207,621)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		(6,978,142)	(6,434,067)
Obtención préstamos entidades relacionadas		<u>200,600</u>	<u>1,058,548</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>(10,338,799)</u>	<u>(10,528,146)</u>
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO			
		(5,242,671)	(818,071)
EFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
		(882)	105,126
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO		<u>10,060,028</u>	<u>10,772,973</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO		<u>4,816,475</u>	<u>10,060,028</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos - M\$)

1. INFORMACION GENERAL

La Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., (en adelante, la “Sociedad” o “la Sociedad Concesionaria”), fue constituida según escritura pública de fecha 10 de mayo de 2004 como Sociedad Concesionaria Iniciativas Chile S.A.

De acuerdo a escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2004, la Sociedad cambió su razón social a Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes relativas a las Sociedades Anónimas y para dar cumplimiento al decreto N° 234 del Ministerio de Obras Públicas (“MOP”), mediante el cual se adjudica la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", la Sociedad fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“S.V.S”) bajo el N° 852, de fecha 25 de octubre de 2004 y se encuentra sujeta a las disposiciones de esta Superintendencia.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.382 de octubre de 2009 e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros a través de su Oficio Circular N° 600 del 28 de abril de 2010, la Sociedad Concesionaria quedó inscrita en el "Registro Especial de Entidades Informantes N° 106", a partir del 9 de mayo de 2010.

El detalle de los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Nombre accionista	Número de Acciones	Participación %
OHL Concesiones S.A.	1	0,0001%
OHL S.A., Agencia en Chile	999.999	99,9999%
Totales	<u>1.000.000</u>	<u>100,00%</u>

2. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 234 del 26 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial N°37.851, del día 4 de mayo de 2004, la Sociedad se adjudicó el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Centro de Justicia de Santiago”.



El plazo de la concesión será el período que se inicia a contar de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, y finaliza transcurridos 40 (cuarenta) semestres corridos, contando desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 (Ver Nota 18). En cualquier caso, el plazo máximo de concesión será de 273 meses, contados desde el Inicio del Plazo de la Concesión establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación.

El proyecto de Concesión “Centro de Justicia de Santiago” consiste en la construcción de un conjunto de edificios destinados a la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, en los cuales funcionarán las dependencias del Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Los derechos de la Concesionaria están constituidos fundamentalmente por la facultad de cobrar semestralmente desde la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, en los meses de mayo y noviembre de cada año, un Subsidio Fijo a la Construcción más un Subsidio Fijo a la Operación por 218.750 UF y 100.000 UF respectivamente, según lo establecen las bases de licitación.

El Ministerio de Obras Públicas otorgó la recepción Provisoria de la Fase 1, con fecha 29 de diciembre de 2005, y la recepción Provisoria de la Fase 2, con fecha 21 de junio de 2007. Por lo tanto, en esas fechas se dió inicio a la explotación de dichas fases. De esta forma, la Sociedad se consideró en etapa de desarrollo hasta el término de estas mismas fechas y desde ese momento se encuentra en operación.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al año 2011 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” por su acrónimo en inglés), emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y 1° de enero de 2010, y de resultados integrales, de patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, que se incluyen para efectos comparativos, han sido preparados de acuerdo a NIIF, sobre una base consistente con los criterios utilizados para el año terminado al 31 de diciembre de 2011.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad, en Sesión de Directorio celebrada con fecha 5 de Abril de 2012.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1 “Adopción por



Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2011 aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros anuales de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. comprenden y reflejan fielmente el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con NIIF. Anteriormente los estados financieros de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones de la S.V.S.

La Compañía decidió presentar información comparativa de acuerdo a NIIF con el año 2010, en forma consistente con 2011.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

c) Moneda funcional

La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la Sociedad, según lo establecido la NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., es el peso chileno.



d) Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento, son traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	Moneda	31.12.2011	31.12.2010	01.01.2010
Unidad de fomento	UF	22.294,03	21.455,55	20.942,88

e) Propiedades, planta y equipos

Los bienes de propiedades, planta y equipos son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

f) Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipos, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipos, y sus períodos de vida útil:

	Vida útil financiera en años
Muebles y útiles	3
Maquinaria y equipos	3
Vehículos de motor	3
Otros activos fijos (equipos de cómputo)	3

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de la pérdida de valor por deterioro, se registra en el resultado del período.

g) Deterioro de activos no financieros

A cada fecha de reporte, la Sociedad evalúa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de los de otros activos o



grupos de activos. Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuído a su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida podrá ser reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor libro del activo es aumentado hasta su monto recuperable. Ese monto aumentado no podrá exceder el valor libro que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido en el estado de resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

h) Activos financieros

Son elementos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función al plazo de vencimiento, corrientes para aquellos cuyo plazo sea inferior a 12 meses y no corrientes si este es superior a 12 meses. La Sociedad mantiene la siguiente categoría de activos financieros:

- Préstamos y cuentas por cobrar.

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial.

(i). Préstamos y cuentas por cobrar

Los deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar los cuales tienen pagos fijos o determinables y no se cotizan en un mercado activo se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Se valorizan al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro.

El método de tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar durante la vida esperada del activo financiero.

i) Instrumentos de patrimonio y pasivos financieros

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican como instrumentos de patrimonio o como pasivos financieros, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

(i). Instrumentos de patrimonio - Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. se registran a su valor de emisión.



La Sociedad actualmente, solo ha emitido acciones de serie única.

(ii). Otros pasivos financieros - Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

j) Otros pasivos no financieros

En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el pasivo del estado de situación financiera y se imputan a resultados cuando se devengan.

k) Derivados implícitos

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. A la fecha, la Sociedad ha concluido que no existen derivados implícitos en sus contratos.

l) Efectivo y efectivo equivalente

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, de gran liquidez, con un vencimiento original de 90 días o menos y con riesgo no significativo de cambios en su valor. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

m) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión será reembolsada, por ejemplo bajo un contrato de seguro, el reembolso es reconocido como un activo separado pero solamente cuando el reembolso es virtualmente cierto. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

(i). Mantenciones mayores

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos estimados de cada reparación. Dichas provisiones se registran mensualmente en base al método lineal, durante el plazo de la concesión, a su valor presente, de acuerdo a lo establecido en NIC 37.

(ii). Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo por concepto de vacaciones del personal sobre base devengada.

n) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad recibe por parte del Estado de Chile (“El Estado”) y de acuerdo a las Bases de Licitación Subsidios Fijos a la Construcción (SFC) y Subsidios Fijos de Operación (SFO).

Los Subsidios Fijos de la Operación son pagados por el Ministerio de Justicia (“MINJU”) semestralmente en forma anticipada en el mes de mayo y noviembre de cada año por lo cual se difieren y se reconocen como ingresos en el período en que se devengan.

Producto de la aplicación de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, la Sociedad Concesionaria ha reconocido un activo financiero que está denominado en unidades de fomento (UF), debido a que las Bases de Licitación con el Estado consideran un mecanismo de Subsidios Fijo de Construcción definidos en esta unidad de medida (UF).

Los ingresos relativos al Convenio Complementario N°1 “Proyecto Clima” se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIC 11 “Contratos de Construcción”.
Los ingresos por servicios se reconocen sobre base devengada.

o) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y documentos comerciales que son reconocidos en resultados.

p) Gastos financieros

Los gastos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos y/o financiamientos. Los costos de financiamiento directamente atribuibles al pasivo financiero son reconocidos en resultados, usando el método de interés efectivo.



q) Impuesto a la renta y diferidos

La provisión de impuesto a la renta se determina sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

La Sociedad registra impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias entre la base contable y tributaria de sus activos y pasivos, en los términos establecidos en la NIC 12 "Impuestos a la Renta".

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

3.2. Nuevos pronunciamientos contables

- a) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones de NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros. Su adopción no tuvo un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros; sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 24, <i>Información a Revelar de Partes Relacionadas</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación - Clasificación de Derechos de Emisión</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de febrero de 2010
Mejoras a NIIF Mayo 2010 – <i>Colección de enmiendas a siete Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 19, <i>Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2010

Enmiendas a Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 14, <i>El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos mínimos de fondeo y su interacción</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011



- b) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones de NIIF han sido emitidas pero su fecha de adopción aún no está vigente.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidado</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 12, <i>Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 13, <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 27 (2011), <i>Estados Financieros Separados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 28 (2011), <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
CINIIF 20, <i>Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1, <i>Presentación de Estados Financieros – Presentación de Componentes de Otros Resultados Integrales</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2012
NIC 12, <i>Impuesto a las ganancias - Impuestos diferidos - Recuperación del Activo Subyacente</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012
NIC 19, <i>Beneficios a los Empleados (2011)</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIIF 1 (Revisada), <i>Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – (i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez – (ii) Hiperinflación Severa</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2011.
NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelaciones – (i) Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros – (ii) Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2011 (para transferencias de activos financieros) Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 (para modificaciones a revelaciones acerca de neteo)

La administración estima que estos nuevos pronunciamientos contables no generarán efectos significativos para la Sociedad en el período de su aplicación inicial.

4. PRIMERA APLICACION DE LAS NIIF

a) Bases de transición a las NIIF

Hasta el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones emitidas por la S.V.S. A contar del 1 de enero de 2011, los estados financieros de la Sociedad son preparados de acuerdo a NIIF. Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. por el ejercicio 2011 son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con NIIF.

La fecha de transición de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. es el 1 de enero de 2010. Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. ha preparado su balance de la apertura bajo NIIF a dicha fecha.

De acuerdo a NIIF 1, en la elaboración de los presentes estados financieros anuales, antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

Exenciones a la aplicación retroactiva elegida por la Sociedad:

- Valor razonable o revalorización como costo atribuible.

En conformidad con NIIF 1, la Sociedad podrá elegir en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedad, planta y equipo a su valor razonable, y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido en tal fecha. Adicionalmente, un adoptador por primera vez podrá elegir utilizar una revaluación bajo principios contables anteriores de un ítem de propiedad, planta y equipo en, o antes de la fecha de transición como el costo atribuido a la fecha de la revaluación, si la revaluación fue, a la fecha de la revaluación, ampliamente comparable al: i) valor razonable; o ii) costo o costo depreciado bajo NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice general o específico de precios.

La Sociedad ha optado por utilizar el costo depreciado (valor libros neto) bajo PCGA chilenos como costo atribuido para sus propiedades, planta y equipos a fecha de transición, que corresponde al 1 de enero de 2010.

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF, en la Sociedad.

b) Conciliación del patrimonio y resultado determinado de acuerdo a NIIF y principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile (PCGA Chile)

b1. A continuación se presenta la conciliación del patrimonio neto y resultado al 31 de diciembre de 2010 entre PCGA Chile y NIIF.

	Patrimonio
	M\$
Saldos al 31/12/2010 PCGA Chile	31.911.705
Eliminación corrección monetaria (6)	(1.294.757)
Reverso activo fijo neto, obra original (1)	(54.639.830)
Registro de nuevo activo financiero por subsidio fijo de la construcción (2)	25.026.884
Registro de nuevo activo financiero por convenio complementario (3)	4.505.666
Efecto por cambio a tasa efectiva IAS 39 (4)	178.495
Ajuste provisión mantención mayor (8)	(599.775)
Otros ajustes	440.284
Efecto neto en impuestos diferidos (5)	<u>4.280.388</u>
Total de ajustes a NIIF	<u>(22.102.645)</u>
Patrimonio bajo criterio NIIF al 31/12/2010	<u><u>9.809.060</u></u>
	Resultado
	M\$
Resultado al 31/12/2010 en PCGA Chile	5.029.432
Corrección monetaria patrimonio (7)	(655.664)
Corrección monetaria de activos y pasivos (6)	16.574
Reverso activo fijo neto, obra original (1)	1.724.832
Registro de nuevo activo financiero por subsidio fijo de la construcción (2)	(7.177.928)
Registro de nuevo activo financiero convenio complementario (3)	4.034.451
Efecto por cambio a tasa efectiva IAS 39 (4)	48.330
Ajuste provisión mantención mayor (8)	111.133
Otros ajustes	440.283
Efecto neto en impuestos diferidos (5)	<u>154.594</u>
Total ajustes NIIF	<u>(1.303.395)</u>
Resultado bajo criterios NIIF al 31/12/2010	<u><u>3.726.037</u></u>

b2. A continuación se presenta la conciliación del patrimonio neto al 01 de enero de 2010 entre PCGA Chile y NIIF.

	Patrimonio
	M\$
Saldo al 01/01/2010 PCGA Chile	26.226.608
Reverso activo fijo neto, obra original (1)	(56.364.662)
Registro de nuevo activo financiero por subsidio fijo de la construcción (2)	32.204.811
Registro de nuevo activo financiero convenio complementario (3)	471.214
Efecto por cambio a tasa efectiva IAS 39 (4)	130.166
Ajuste provisión mantención mayor (8)	(710.908)
Impuestos diferidos, neto (5)	<u>4.125.794</u>
Total de ajustes a NIIF	<u>(20.143.585)</u>
Patrimonio bajo criterio NIIF al 01/01/2010	<u><u>6.083.023</u></u>

Explicación de los principales ajustes:

(1) Reverso activo fijo neto obra original:

Corresponde al reverso del total del activo fijo contabilizado al 31 de diciembre 2009 bajo PCGA Chile y relacionado al Centro de Justicia de Santiago, Este efecto se contabilizó con cargo a patrimonio, para dar luego reconocimiento al activo financiero proveniente de la Concesión del Centro de Justicia de Santiago, de acuerdo a CINIIF 12 (ver ajuste 2).

(2) Ajuste activo financiero CINIIF 12:

Producto de la aplicación de la CINIIF 12 la Sociedad Concesionaria ha reconocido un activo financiero cuya moneda de denominación es la unidad de fomento (UF), debido a que las Bases de Licitación con el Estado consideran un mecanismo de Subsidios Fijos de Construcción definidos en esta unidad de medida (UF).

(3) Ajuste activo financiero por convenio complementario:

Corresponde al reconocimiento de un activo financiero por los ingresos asociados al grado de avance del Proyecto de Clima, de acuerdo con NIC 11.

(4) Efecto cambio a tasa efectiva:

El método de tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo



todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos) durante la vida esperada del activo financiero. Todos los pasivos bancarios y obligaciones financieras de la Sociedad se encuentran registrados bajo éste método.

(5) Impuestos diferidos:

Bajo NIIF se sigue el criterio de balance, de forma que cualquier diferencia temporal entre el valor contable y tributario de un activo o un pasivo representa la existencia de impuesto diferido que debe registrarse en el estado de situación financiera. Bajo PCGA en Chile la determinación de los impuestos diferidos sigue un esquema similar al de NIIF, en normativa establecida por el Boletín Técnico N° 60 del Colegio de Contadores de Chile A.G. “Contabilización del Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos” y otros complementarios, al producirse variaciones en el valor de activos y pasivos productos de la adopción de la normativa NIIF, estas debieron ser ajustadas.

(6) Ajuste corrección monetaria:

Corresponde a la eliminación de los efectos de corrección monetaria de activos y pasivos no monetarios que se encontraba registrada bajo PCGA Chile.

(7) Ajuste corrección monetaria patrimonio:

Corresponde a la eliminación del efecto de la corrección monetaria de las cuentas patrimoniales que se encontraba registrada bajo PCGA Chile.

(8) Ajuste provisión mantención mayor:

Corresponde al registro de las provisiones por mantenciones mayores a valor actual, las cuales en PCGA Chile se registraban a valor corriente.

5. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

En su actividad normal, la Sociedad Concesionaria se enfrenta con diferentes tipos de riesgos, los que pueden llegar a afectar a sus flujos de ingresos y gastos y a la valoración de sus activos y pasivos.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de los mismos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación:

a. Riesgo de Mercado

Como riesgos de mercado entendemos aquellos que se generan por las variaciones que experimentan indicadores económicos como la inflación, el tipo de interés y el tipo de cambio y el efecto que éstos tienen en los flujos y valorizaciones de activos y pasivos de la concesionaria.



a1). Inflación: Las variaciones de la Unidad de Fomento, a través de la inflación, afecta a la deuda bancaria que mantiene la Sociedad Concesionaria, y por ende a sus pagos. No obstante, este efecto se ve compensado, dado que los subsidios fijos de construcción están denominados igualmente en UF, por lo que se mitiga el riesgo de un aumento en el flujo de pago, con un aumento en el flujo de ingreso. Esta misma situación hace que el activo financiero que reconoce la Sociedad Concesionaria por su derecho de cobro de subsidios fijos de construcción, se valore en el mismo sentido que su pasivo principal.

a2). Tasa de interés: La Sociedad Concesionaria mantiene un pasivo financiero a tasa de interés fija, por lo que eventuales variaciones en la condiciones de las tasas de interés no afectan al pasivo de la Sociedad.

a3). Tipo de Cambio: La Sociedad Concesionaria no tiene ingresos vinculados a una moneda distinta que la nacional, y en respecto de obligaciones a la fecha no presenta operaciones significativas en este sentido. Por consiguiente, salvo variaciones en la UF (tratada anteriormente), esta variable no afecta las valoraciones de sus activos y pasivos ni genera flujos de pagos que se sitúen por sobre el nivel de sus ingresos.

b. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, al cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes y al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad.

Desde el punto de vista de los ingresos de la Sociedad, este riesgo tiene relación con el evento que la Concesionaria sufra pérdidas o disminución en el valor de sus activos por efecto de que sus deudores incumplan las obligaciones contraídas.

Los ingresos de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. provienen principalmente por el cobro de Subsidios Fijos tanto de Construcción como de Operación, que paga el Ministerio de Justicia. En este sentido, entendemos que nuestro riesgo de crédito es asimilable al riesgo del Estado de Chile, por lo que estimamos que nuestros ingresos son seguros.

Una porción menor de los ingresos de la Sociedad provienen del arriendo de sitios de estacionamiento, los cuales se cobran en su mayoría en efectivo al momento de retirar los vehículos, siendo una parte significativamente menor por la vía de abonos de pago vencido.

c. Riesgo de Liquidez

Este riesgo corresponde a la posibilidad que la Sociedad no pueda financiar su operación y compromisos asumidos. En este sentido, la Sociedad Concesionaria no tiene obras adicionales que financiar, las cuales se encuentran totalmente recibidas por el MOP.

Respecto de las obligaciones de operación, la Sociedad Concesionaria recibe semestralmente y de manera anticipada el Subsidio Fijo a la Operación, el cual le permite financiar los próximos 6 meses de actividad.

6. JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLITICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración de la Sociedad necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Según se señala, la administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que pueden tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Un detalle de las estimaciones y juicios usados más críticos es el siguiente:

a) Medición de activos financieros bajo CINIIF 12

Los activos financieros generados por los flujos garantizados (SFC) de los activos concesionados, por la aplicación de la norma CINIIF 12, son registrados a su valor presente descontados a una tasa de interés relevante. Dicha tasa corresponde a la TIR del proyecto.

b) El importe de determinadas provisiones.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos estimados de cada reparación. Dichas provisiones se registran mensualmente en base al método lineal, durante el plazo de la concesión, a su valor presente, de acuerdo a lo establecido en NIC 37.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010, corresponde al disponible en caja y bancos sin restricción.

	Moneda	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
Caja	\$	-	5.502	9.734
Fondo fijo	\$	3.500	-	955
Bancos	\$	4.812.975	10.054.526	10.762.284
		<u>4.816.475</u>	<u>10.060.028</u>	<u>10.772.973</u>



8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	Total corrientes			Total no corrientes		
	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
Cuentas por cobrar al MINJU (1)	12.425.432	8.854.769	3.143.475	8.252.349	20.677.781	29.532.550
Deudores varios	302.874	466.776	26.111	-	-	-
Totales	<u>12.728.306</u>	<u>9.321.545</u>	<u>3.169.586</u>	<u>8.252.349</u>	<u>20.677.781</u>	<u>29.532.550</u>

(1) El saldo incluido bajo este rubro corresponde al valor cobrado en las facturas emitidas al MINJU por concepto de Subsidio Fijo a la Construcción. Estos subsidios son pagados por el MINJU semestralmente en forma anticipada en los meses de mayo y noviembre de cada año.

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

a.1 Cuentas por cobrar

RUT	Sociedad	Total corrientes		
		31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
59.059.340-0	Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile	6.572.523	-	-
	Totales	<u>6.572.523</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

a.2 Cuentas por pagar

RUT	Sociedad	Total corrientes		
		31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
59.059.340-0	Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile	-	6.311.028	7.898.769
59.094.210-3	Obrascon Huarte Lain S.A.	18.817	59.992	51.506
94.650.000-3	OHL Andina S.A.	-	-	2.338.235
	Totales	<u>18.817</u>	<u>6.371.020</u>	<u>10.288.510</u>

Los saldos por cobrar y pagar a Obrascón Huarte Laín S.A. Agencia en Chile, corresponden a traspasos realizados a través de la cuenta corriente, los cuales no devengan intereses ni reajustes.

El saldo por pagar al 1 de enero de 2010 a OHL Andina S.A., corresponde a un crédito que esta empresa solicitó por cuenta de la Sociedad Concesionaria para financiar parte de la modificación al "Proyecto Clima".

b. Transacciones más significativas y sus efectos en resultados

RUT	Sociedad	País origen	Tipo de relación	Descripción de la transacción	Acumulado 31-12-2011		Acumulado 31-12-2010	
					Monto M\$	Efecto en resultados (cargo) abono M\$	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo) abono M\$
59.059.340-0	Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Préstamo otorgado	6.572.523	-	-	-
				Obtención de préstamo	200.600	-	1.058.548	-
				Pago de préstamos	6.978.142	-	6.434.067	-
O - E	Obrascon Huarte Lain S.A.	España	Indirecta	Otras cuentas por cobrar	18.817	-	-	-
				Otras cuentas por pagar	-	-	59.992	-

c. Administración y alta dirección

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010, en transacciones inhabituales y / o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra b. anterior.

d. Remuneración del directorio y otras prestaciones

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los miembros del directorio y ejecutivos claves no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos en el directorio.

10. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$
IVA crédito fiscal	-	-	134.770
Franquicia SENCE	13.858	20.881	19.477
IVA crédito por recibir	-	15.756	-
Total	13.858	36.637	154.247

11. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros activos corrientes, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010, es el siguiente:

Corrientes	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
Gastos pagados por anticipado	191.913	174.995	2.456
Totales	191.913	174.995	2.456
No corrientes	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
Otros activos	21.649	20.834	20.337
Totales	21.649	20.834	20.337

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición:

La composición por clase de Propiedades, planta y equipos al cierre de cada período, a valores neto y bruto, es la siguiente:

Propiedades, planta y equipos, neto

	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$
Muebles y útiles	18.613	45.115	75.890
Equipos informáticos	6.291	11.695	18.190
Vehículos	26.357	-	-
Otras activos	57	860	2.354
Total propiedades, planta y equipos, neto	51.318	57.670	96.434

Propiedades, planta y equipos, bruto

	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$
Muebles y útiles	147.332	137.938	126.503
Equipos informáticos	36.039	34.071	30.660
Vehículos	27.907	-	-
Otras activos	4.620	4.620	4.620
Total propiedades, planta y equipos, bruto	215.898	176.629	161.783

Depreciación acumulada

	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$
Muebles y útiles	(128.719)	(92.823)	(50.613)
Equipos informáticos	(29.748)	(22.376)	(12.470)
Vehículos	(1.550)	-	-
Otras activos	(4.563)	(3.760)	(2.266)
Total depreciación acumulada	(164.580)	(118.959)	(65.349)

b) Movimientos:

Los movimientos contables del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de Propiedades, planta y equipos, neto, es el siguiente:

	Muebles y útiles	Equipos informaticos	Vehículos	Otros activos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos					
Saldo inicial al 01 de enero de 2011	45.115	11.695	-	860	57.670
Adiciones	9.394	1.968	27.907	-	39.269
Gasto por depreciación	(35.896)	(7.372)	(1.550)	(803)	(45.621)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	<u>18.613</u>	<u>6.291</u>	<u>26.357</u>	<u>57</u>	<u>51.318</u>

	Muebles y útiles	Equipos informaticos	Vehículos	Otros activos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos					
Saldo inicial al 01 de enero de 2010	75.890	18.190	-	2.354	96.434
Adiciones	-	-	-	-	-
Gasto por depreciación	(42.210)	(9.906)	-	(1.494)	(53.610)
Otros incrementos (decrementos)	11.435	3.411	-	-	14.846
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	<u>45.115</u>	<u>11.695</u>	<u>-</u>	<u>860</u>	<u>57.670</u>

	Muebles y útiles	Equipos informaticos	Vehículos	Otros activos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Depreciación acumulada					
Saldo inicial al 01 de enero de 2010	(50.613)	(12.470)	-	(2.266)	(65.349)
Depreciación del ejercicio 2010	(42.210)	(9.906)	-	(1.494)	(53.610)
Saldo depreciación acumulada al 31-12-2010	(92.823)	(22.376)	-	(3.760)	(118.959)
Depreciación del ejercicio 2011	(35.896)	(7.372)	(1.550)	(803)	(45.621)
Saldo depreciación acumulada al 31-12-2011	<u>(128.719)</u>	<u>(29.748)</u>	<u>(1.550)</u>	<u>(4.563)</u>	<u>(164.580)</u>

c) Costo por depreciación:

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil. Esta vida útil se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en la producción y cambios en la demanda del mercado de los productos obtenidos en la operación con dichos activos.

Las vidas útiles estimadas por clases de activo, son las siguientes:

	Vida útil promedio años
Muebles y útiles	3
Equipos informáticos	3
Vehículos	3

La vida útil de los activos se revisa, y ajusta si es necesario, en cada cierre de los estados financieros.

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los gastos de administración es el siguiente:

	01-01-2011 31-12-2011 M\$	01-01-2010 31-12-2010 M\$
En gastos de administración	<u>(45.621)</u>	<u>(53.610)</u>
Totales	<u><u>(45.621)</u></u>	<u><u>(53.610)</u></u>

13. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

a. Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

	01-01-2011 31-12-2011 M\$	01-01-2010 31-12-2010 M\$
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos a las ganancias		
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	<u>237.517</u>	<u>(633.419)</u>
Total gasto (ingreso) por impuestos diferidos, neto	<u>237.517</u>	<u>(633.419)</u>
Total gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	<u><u>237.517</u></u>	<u><u>(633.419)</u></u>

b. Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicables a la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., se presenta a continuación:

	01-01-2011 31-12-2011 M\$	01-01-2010 31-12-2010 M\$
Gasto (ingreso) por impuestos utilizando la tasa legal	<u>340.757</u>	<u>525.745</u>
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles	(314.603)	(1.165.211)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	<u>211.363</u>	<u>6.047</u>
Total ajuste al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	<u>(103.240)</u>	<u>(1.159.164)</u>
Gasto (ingreso) por impuesto utilizando la tasa efectiva	<u><u>237.517</u></u>	<u><u>(633.419)</u></u>
	01-01-2011 31-12-2011 %	01-01-2010 31-12-2010 %
Tasa impositiva legal	20,00%	17,00%
Efecto en tasa impositiva de ingresos ordinarios no imponibles (%)	-41,87%	-39,10%
Efecto en tasa impositiva de gastos no deducibles impositivamente (%)	<u>35,81%</u>	<u>1,62%</u>
Total ajuste a la tasa impositiva legal (%)	<u>-6,06%</u>	<u>-37,48%</u>
Tasa impositiva efectiva (%)	<u><u>13,94%</u></u>	<u><u>-20,48%</u></u>

Las tasas impositivas utilizadas para las conciliaciones del 2011 y 2010, corresponden a la tasas de impuesto a las sociedades del 20% y 17% respectivamente, que las entidades deben pagar sobre sus utilidades imponibles bajo la normativa tributaria vigente.

Con fecha 31 de Julio de 2010 se promulgó la Ley N° 20.455 en la cual se fijan las tasas de impuesto a la renta para los años comerciales 2011 (20%) y 2012 (18,5%), volviendo al 17% en 2013.

La administración ha evaluado que este cambio de tasa no presenta efectos significativos en los activos y pasivos por impuesto diferidos.

c. Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010, es el siguiente:

Activos por impuestos diferidos reconocidos, relativos a:

	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
Ingresos Anticipados	336.640	352.338	294.648
Provisión por beneficio al personal	12.618	40.010	20.547
Provisión mantención mayor	346.648	459.084	204.626
Pérdidas tributarias	2.727.345	4.188.700	4.294.660
Otras provisiones	12.386	34.606	-
Total activos por impuestos diferidos	<u>3.435.637</u>	<u>5.074.738</u>	<u>4.814.481</u>

Pasivos por impuestos diferidos reconocidos, relativos a:

	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$	01-01-2010 M\$
Diferencia activo financiero con tributario	3.274.062	4.675.646	5.026.680
Obligaciones con bancos	-	-	22.128
Total pasivos por impuestos diferidos	<u>3.274.062</u>	<u>4.675.646</u>	<u>5.048.808</u>

d. Movimientos de impuestos diferidos

Los activos/ (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

Movimientos en activos por impuestos diferidos (presentación)

	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Activos por impuesto diferido, saldo inicial	<u>5.074.738</u>	<u>4.814.481</u>
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	<u>(1.639.101)</u>	<u>260.257</u>
Saldo final activos por impuestos diferidos	<u>3.435.637</u>	<u>5.074.738</u>

Movimientos en pasivos por impuestos diferidos (presentación)

	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Pasivos por impuesto diferido, saldo inicial	<u>4.675.646</u>	<u>5.048.808</u>
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	<u>(1.401.584)</u>	<u>(373.162)</u>
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	<u>3.274.062</u>	<u>4.675.646</u>



14. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a) Obligaciones con entidades financieras:

El detalle de los préstamos que devengan intereses y otros pasivos financieros para los períodos terminados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010, es el siguiente:

Otros Pasivos Financieros	31 de Diciembre de 2011		31 de Diciembre de 2010		01 de Enero de 2010	
	Corrientes M\$	No Corrientes M\$	Corrientes M\$	No Corrientes M\$	Corrientes M\$	No Corrientes M\$
Préstamos que Devengan Intereses	6.240.099	11.939.876	9.482.993	10.284.078	7.325.686	15.641.434
Totales	<u>6.240.099</u>	<u>11.939.876</u>	<u>9.482.993</u>	<u>10.284.078</u>	<u>7.325.686</u>	<u>15.641.434</u>

La deuda presentada por la sociedad en este rubro corresponde al monto adeudado a la fecha, a largo plazo, por cuenta del Contrato de Apertura de Línea de Crédito del Proyecto, por hasta UF 2.500.000 más una Línea de Crédito para el Financiamiento del Iva de la Construcción, por hasta UF 250.000, suscrito con los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y Banco de Chile, a una Tasa TAB Nominal de 30 días para cada período multiplicado por doce y recargada en 1,05 puntos porcentuales anuales con el primer banco y a una Tasa TAB Nominal de 30 días para cada período multiplicado por doce y recargada en 0,70 puntos porcentuales anuales para el segundo banco.

La sociedad solicitó de acuerdo al contrato de apertura de Línea de Crédito, el traspaso de los créditos de tasa variable a tasa fija de todas las disposiciones de la línea de crédito del proyecto, según lo establece el número dos de la letra b) del numeral seis de la cláusula sexta de dicho contrato.

Las condiciones de pago están establecidas en los numerales quinto y sexto en todas sus partes de dicho contrato. El saldo está compuesto según el cuadro adjunto.

Por cesión de créditos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, a Banco de Chile, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, celebrada con fecha 29 de enero de 2010, bajo repertorio número 589-2010, el primero de los bancos vendió, cedió y transfirió al Banco de Chile, todos los créditos y pagarés en contra de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, incluyendo todos los derechos, acciones, privilegios y preferencias de cualquier naturaleza que le corresponden al cedente, y las garantías existentes que continúan caucionando las obligaciones.

Además, la Sociedad presenta en el rubro otros pasivos financieros corrientes, el monto solicitado al 31 de diciembre de 2010 también al Banco de Chile, según lo establece el contrato de Apertura de Financiamiento de fecha 15 de junio de 2010, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, con la finalidad de financiar la modificación del Proyecto de Climatización por un monto de hasta UF 308.000 y a una Tasa TAB Nominal de 30 días por cada período multiplicado por doce y recargada en 0,20835 puntos porcentuales anuales.

b) Vencimientos y moneda de las obligaciones con entidades financieras:

El detalle de los vencimientos y moneda de los préstamos bancarios es el siguiente:

Al 31 de Diciembre de 2011

	Moneda	Tipo	Tasa de interés anual		Corriente		No Corriente	
			Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Mas de 90		Más de 1 a 3	Total No
			Valor/Base	Valor/Base	Días a 1 año	Total Corriente	años	Corriente
Crédito a la construcción	UF	Efectiva	5,64%	5,30%	3.069.890	3.069.890	5.873.963	5.873.963
Crédito proyecto Clima	UF	Efectiva	10,53%	4,98%	967.278	967.278	1.850.800	1.850.800
Crédito adicional explotación	UF	Efectiva	7,73%	5,36%	2.202.931	2.202.931	4.215.113	4.215.113
Total					6.240.099	6.240.099	11.939.876	11.939.876

Al 31 de diciembre de 2010

Crédito	Moneda	Tipo	Tasa de interés anual		Corriente		No Corriente	
			Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Mas de 90		Más de 1 a 3	Total No
			Valor/Base	Valor/Base	Días a 1 año	Total Corriente	años	Corriente
Crédito a la construcción	UF	Efectiva	5,64%	5,30%	7.732.242	7.732.242	8.385.430	8.385.430
Crédito proyecto Clima	UF	Efectiva	10,53%	4,98%	1.683.668	1.683.668	1.825.898	1.825.898
Crédito financiamiento IVA proyecto clim	UF	Efectiva	TAB30+4.25%	TAB30+4.25%	139.833	139.833	-	-
Total					9.555.743	9.555.743	10.211.328	10.211.328

Al 01 de enero de 2010

	Moneda	Tipo	Tasa de interés anual		Corriente		No Corriente	
			Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Mas de 90		Más de 1 a 3	Total No
			Valor/Base	Valor/Base	Días a 1 año	Total Corriente	años	Corriente
Crédito a la construcción	UF	Efectiva	5,64%	5,30%	7.325.686	7.325.686	15.641.434	15.641.434
Total					7.325.686	7.325.686	15.641.434	15.641.434

Los montos no descontados según vencimientos son los siguientes:

	Vencimientos		Total
	Mas de 90 Dias a 1 año	Más de 1 a 3 años	
	UF	UF	UF
Crédito a la construcción	386.959	-	386.959
Crédito proyecto clima	128.020	-	128.020
Crédito adicional explotación	17.128	280.358	297.486
	<u>532.107</u>	<u>280.358</u>	<u>812.465</u>
	M\$	M\$	M\$
Crédito a la construcción	8.626.876	-	8.626.876
Crédito proyecto clima	2.854.082	-	2.854.082
Crédito adicional explotación	381.852	6.250.310	6.632.162
	<u>11.862.810</u>	<u>6.250.310</u>	<u>18.113.120</u>

15. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros pasivos no financieros es el siguiente:

	Corriente			No corriente		
	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Subsidios Obra Concesionada (1)	<u>1.819.675</u>	<u>1.761.691</u>	<u>1.733.225</u>	-	-	-
Totales	<u>1.819.675</u>	<u>1.761.691</u>	<u>1.733.225</u>	-	-	-

(1) Corresponden a ingresos percibidos por adelantado por subsidios fijos a la operación establecidos en las Bases de Licitación.

16. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y al 01 de enero de 2010, es el siguiente:

	Corrientes			No corrientes		
	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Acreedores comerciales	459.240	1.207.237	1.018.692	-	-	-
Acreedores varios	36.060	78.400	96.908	-	-	-
Otras cuentas por pagar	45.213	31.421	2.232	-	-	-
Totales	<u>540.513</u>	<u>1.317.058</u>	<u>1.117.832</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

El período medio para el pago a proveedores es de 30 días, por lo que el valor justo no difiere de forma significativa de su valor libro.

17. PROVISIONES

a) El detalle de las provisiones es el siguiente:

	Corrientes			No corrientes		
	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Provisión de vacaciones	74.330	216.552	120.865	-	-	-
Provisión Mantenimiento Mayor (1)	145.089	256.042	204.626	708.373	1.250.088	999.055
Otras provisiones (2)	47.865	-	-	-	-	-
Totales	<u>267.284</u>	<u>472.594</u>	<u>325.491</u>	<u>708.373</u>	<u>1.250.088</u>	<u>999.055</u>

(1) En la cuenta por mantenciones mayores se clasifican los montos provisionados para efecto de mantenciones que se realizarán en el futuro al Centro de Justicia de Santiago, de acuerdo al plan de mantención establecido según las bases de licitación. Como la Sociedad tiene la obligación de mantener el Centro de Justicia de Santiago, ésta procedió a registrar esta obligación de acuerdo con CINIIF 12 y NIC37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes". En el año 2011, se efectuó un cambio prospectivo en la estimación de esta provisión, debido a cambios efectuados al presupuesto de mantención solicitados por el Inspector Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2) Corresponde a provisión por avenimiento relacionado con Juicio Arbitral (Ver Notas 23 y 26).

b) El movimiento de las provisiones es el siguiente:

	Provisión de vacaciones M\$	Otras provisiones M\$	Provisión Mantención Mayor M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2010	120.865	-	1.203.681
Provisiones adicionales	125.349	-	401.911
Provisión utilizada	(29.662)	-	(99.462)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	<u>216.552</u>	<u>-</u>	<u>1.506.130</u>

	Provisión de vacaciones M\$	Otras provisiones M\$	Provisión Mantención Mayor M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2011	216.552	-	1.506.130
Provisiones adicionales	25.161	47.865	525.270
Otros incrementos (decrementos)	-	-	(1.000.192)
Provisión utilizada	(167.383)	-	(177.746)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	<u>74.330</u>	<u>47.865</u>	<u>853.462</u>

18. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

1. Forman parte del contrato de concesión las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- a) El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- b) El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- c) El DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

2. El plazo de la concesión será el período que se inicia a contar de la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.6.4 de las presentes Bases de Licitación, y finaliza transcurridos 40 (cuarenta) semestres corridos, contando desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I. En cualquier caso, el plazo máximo de concesión será de 273 meses, contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación.



3. El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, para el Centro de Justicia de Santiago, en la respectiva área de concesión establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los requerimientos específicos establecidos en el Proyecto Entregado por el MOP, y de la misma manera proveerá la totalidad del equipamiento e insumos contemplados en dicho proyecto.

4. El proyecto de Concesión "Centro de Justicia de Santiago" consiste en la construcción de un conjunto de edificios destinados a la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, en los cuales funcionarán las dependencias del Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

El proyecto contempla las siguientes dos fases:

FASE I

Comprende la construcción de la siguiente infraestructura: Edificio Ministerio Público (Fiscalía), Edificio Defensoría Penal Pública (Defensoría), 2 Edificios del Poder Judicial (Módulos Juzgados de Garantías), Edificio Zona de Seguridad y Transición y Obras exteriores generales, identificados en el plano "Planta Referencial Edificios" timbrado por el MOP y fechado 13 de Enero de 2004. El alcance de las obras de estos edificios corresponde al detalle indicado en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación.

FASE II

Comprende la construcción de la totalidad de las obras no incluidas en la Fase I y que se encuentran definidas en el Proyecto entregado por el MOP, y la totalidad de las Obras de la Concesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3 de las Bases de Licitación.

Adicionalmente el Concesionario debe considerar la infraestructura y el equipamiento necesarios para la prestación del Servicio Especial Obligatorio de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.4.1 y 2.7.2.5.1 de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden, entre otras, las siguientes obras:

a) EDIFICIOS INSTITUCIONALES: El Concesionario deberá construir el Proyecto Entregado por el MOP, dentro del área de concesión establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, ubicada al interior de la propiedad de la Subsecretaría de Justicia en Avenida Pedro Montt N° 1606 (ex Famae), comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Entre las Obras que deberá materializar para los Edificios Institucionales se encuentran los siguientes:

Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras.

Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.

Movimientos de tierra necesarios para la construcción de la totalidad de las obras.

Construcción del Centro de Justicia de Santiago según Proyecto entregado por el MOP y todos los recintos necesarios para la prestación de los servicios establecidos en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, de manera de garantizar los estándares de nivel de servicio solicitados.

Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

Obras de empalme a servicios de telefonía.

Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.

Obras de vialidad de acceso al área de concesión las que deberán considerar a lo menos la prolongación de la Avenida Centenario de acuerdo a lo señalado en el Proyecto entregado por el MOP.

Obras de demolición de muros perimetrales, 2 torreones de acceso y pavimentos que no se utilicen en el Proyecto y retiro de escombros del terreno. Estas obras de demolición y retiro de escombros deberán ser ejecutadas de acuerdo a la normativa legal vigente y comprenden todos los permisos y acciones correspondientes.

Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento del Centro de Justicia de Santiago.

Todas las obras establecidas como medidas de mitigación, incluyendo todos los estudios, diseños de ingeniería y otra documentación necesaria para la aprobación de las obras por parte de los organismos correspondientes.

b) OBRAS DEL CONCESIONARIO: El Concesionario deberá construir un Estacionamiento Público diseñado para una capacidad de al menos 243 estacionamientos, dentro de la Zona del Concesionario establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación. El Concesionario podrá diseñar y construir, además, toda obra que requiera para la prestación de Servicios Complementarios que determine previa aprobación por parte del Inspector Fiscal.

Las obras mínimas a ejecutar por el Concesionario para su explotación, son las siguientes:

Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras.

Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.

Movimientos de tierra necesarios y contención de terrenos para la construcción de la totalidad de las obras.



Construcción de las obras requeridas.

Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

Obras de empalme a servicios de telefonía, o sistema alternativo que asegure la dotación del servicio.

Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.

Todas las obras necesarias para la implementación y funcionamiento del sistema de telecomunicaciones y su correspondiente cobertura.

Obras de empalme a servicio domiciliario de gas o aquellas necesarias para proveer de este combustible u otro a las obras del concesionario.

La totalidad de las obras necesarias para proveer de energías alternativas a las obras del concesionario.

Obras de vialidad de acceso al área de concesión.

Obras de vialidad al interior del área de concesión.

Cercado del terreno, aprobado por el Inspector fiscal.

Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento de las obras del concesionario.

5. Durante la Etapa de Explotación de la Obra, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá proporcionar los servicios obligatorios indicados en los artículos 1.2.4.2., 1.10.2.2.1, 1.10.2.2.2, 1.10.2.2.3, 1.10.2.2.4, 1.10.2.3.1, 1.10.2.3.2, 1.10.2.3.3, 1.10.2.3.4 y 1.10.4.1 de las Bases de Licitación, los que se indican a continuación:

a. Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y los artículos 1.10.2.2.1 y 2.7.2.1 de las Bases de Licitación.

b. Servicio de Mantenimiento del Equipamiento Estándar, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.2.2 y 2.7.2.2 de las Bases de Licitación.

c. Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición del Equipamiento y Sistemas de Seguridad, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.2.3 y 2.7.2.3 de las Bases de Licitación.



d. Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.2.4 y 2.7.2.4.1 de las Bases de Licitación.

e. Servicio de Aseo y Sanitización, el cual debe ser un servicio integral que mantenga al Centro de Justicia de Santiago, en forma permanente, en óptimas condiciones de orden, limpieza y libre de plagas, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.1 y 2.7.2.4.2 de las Bases de Licitación.

f. Servicio de Seguridad y Vigilancia, cuyo objetivo es efectuar tareas de seguridad y vigilancia preventiva al interior de las instalaciones del Centro de Justicia, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.2 y 2.7.2.4.3 de las Bases de Licitación.

g. Servicio de Administración de Informaciones Generales, el cual será exclusivamente enfocado al ámbito de la orientación y ubicación física de las dependencias de las instituciones hacia los usuarios del Centro de Justicia de Santiago, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.3 y 2.7.2.4.4 de las Bases de Licitación.

h. Servicio de Primeros Auxilios, que consiste en que la Sociedad Concesionaria deberá equipar y prestar el servicio de primeros auxilios en las dependencias especialmente contempladas en el Centro de Justicia, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.4 y 2.7.2.4.5 de las Bases de Licitación.

i. Servicio de Estacionamiento Público, que consiste en que la Sociedad Concesionaria deberá equipar y prestar el servicio de estacionamiento público en las dependencias especialmente contempladas en la Zona del Concesionario, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.4.1 y 2.7.2.5.1 de las presentes Bases de Licitación. Este servicio será de carácter oneroso.

6. Para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 825, de 1974, y sus modificaciones posteriores, y en especial el artículo N° 16, letras c) y h), en el contrato de concesión se imputará el 100% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación. Los ingresos de explotación corresponderán a los percibidos por concepto del pago del Subsidio Fijo a la Operación. Todo lo anterior según lo establecido en el artículo 1.12.5 de las Bases de Licitación.

7. Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus Circulares Aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa Adjudicataria de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP.



Entre las obligaciones del concesionario, se encuentran las siguientes:

Obligaciones del Concesionario:

a) Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.2 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del mismo plazo señalado, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.6.3 de las Bases de Licitación.

b) El capital de la Sociedad no podrá ser inferior a la suma de \$8.300.000.000 (ocho mil trescientos millones de pesos). Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad Concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad y pagarse la suma de \$4.150.000.000 (cuatro mil ciento cincuenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse en el plazo de 6 meses contado desde la fecha de la escritura pública de la constitución de la Sociedad. Durante la etapa de explotación, la Sociedad Concesionaria podrá reducir el capital social, previo aviso al MOP, en cuyo caso el capital modificado no podrá ser inferior a \$4.150.000.000 (cuatro mil ciento cincuenta millones de pesos). No obstante, la Sociedad Concesionaria podrá modificar el capital social a un monto inferior al señalado precedentemente sólo si cuenta con la aprobación previa del MOP, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la sociedad concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con la presentación del correspondiente certificado ante el Inspector Fiscal. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.6.2 de las Bases de Licitación.

d) Construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e) Prestar los Servicios Obligatorios establecidos en los artículos 1.10.2 y 1.10.4.1 de las Bases de Licitación.

f) De conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1 y 1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al MOP:

El Concesionario deberá pagar al MOP por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesiones durante la etapa de Construcción definida en el artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la suma de UF35.400 al año, o la proporción que corresponda a



razón de UF2.950 al mes. Para el primer año de concesión, la Sociedad Concesionada deberá pagar, el último día hábil del mes subsiguiente al de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, el valor proporcional a los meses restantes del año calendario en curso, incluido el mes de publicación en el Diario Oficial de dicho Decreto Supremo. Para el último año de construcción, el Concesionario deberá pagar mensualmente, el último día hábil de cada mes, un monto de UF2.950 hasta el mes en que se obtenga la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras.

Durante la etapa de explotación, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anualmente la suma de UF4.800 al año, o la proporción que corresponda a razón de UF400 al mes. Este pago comenzará a partir del primer mes siguiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de Enero de cada año, para todo el año calendario.

El Concesionario deberá pagar al MOP la cantidad de UF2.000 para la realización de Obras Artísticas al Centro de Justicia de Santiago.

g) El Concesionario deberá contratar seguros de responsabilidad civil por daños a terceros y seguros por catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.10 y 1.8.11 de las Bases de Licitación.

Derechos del concesionario

a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta de Servicio Provisoria de la Fase I del Proyecto, indicada en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación.

b) Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

c) De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario percibirá de parte del MINJU los siguientes pagos:

· El MINJU pagará semestralmente al Concesionario una cuota de UF218.750 (doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta Unidades de Fomento) equivalente al Subsidio Fijo a la Construcción solicitado por el Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica, ajustado según el factor beta para cada Fase del Proyecto. Dicha cuota semestral corresponderá al pago del Semestre de Pago en curso, es decir el pago del 31 de Mayo será la cuota asociada al semestre comprendido entre el 31 de Mayo y el 29 de Noviembre de ese año y el pago del 30 de Noviembre será la cuota asociada al semestre comprendido entre el 30 de Noviembre de ese año y el 30 de Mayo del año siguiente. Las fechas de pago serán el 31 de Mayo y el 30 de Noviembre de cada año, o el día hábil siguiente a



estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, lo anterior a excepción de la primera cuota la cual se pagará a más tardar 60 días después de autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I. El pago comenzará después de autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I descrita en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación y terminará con la cuota número 17. El primer pago corresponderá a la multiplicación de UF218.750 (doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta Unidades Fomento) por el factor de ajuste beta y por la fracción del Semestre de Pago en que efectivamente operará la Fase correspondiente, calculada como el número de días entre la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase correspondiente y el último día de dicho Semestre de Pago, dividido por 182.5 (ciento ochenta y dos coma cinco). El valor de la cuota 17 (diecisiete) corresponderá a la diferencia entre el Subsidio Fijo a la Construcción (UF218.750; doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta Unidades de Fomento), y el valor del primer pago realizado por dicho concepto.

· El MINJU pagará semestralmente al Concesionario una cuota de UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento) equivalente al Subsidio Fijo a la Operación solicitado por el Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica. Dicha cuota semestral corresponderá al pago del Semestre de Pago en curso, es decir el pago del 31 de Mayo corresponderá a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 31 de Mayo y el 29 de Noviembre de ese año y el pago del 30 de Noviembre corresponderá a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 30 de Noviembre de ese año y el 30 de Mayo de ese año siguiente. Las fechas de pago serán el 31 de Mayo y el 30 de Noviembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles. El pago comenzará después de autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I descrita en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, y finalizará el Semestre de Pago en que se extinga la concesión. El primer pago corresponderá a la multiplicación de UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento) por la fracción del Semestre de Pago en que efectivamente operará el Centro de Justicia de Santiago, calculada como el número de días entre la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I y el último día de dicho Semestre de Pago dividido por 182.5 (ciento ochenta y dos coma cinco). El valor de la cuota 41 (cuarenta y uno), corresponderá a la diferencia entre el Subsidio Fijo a la Operación (UF100.000; cien mil Unidades de Fomento) y el valor del primer pago realizado por dicho concepto.

Todo lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación, se resume en la siguiente expresión general para el cálculo del pago semestral del MINJU al concesionario.

d) Percibir ingresos por concepto de cobro de tarifas a los usuarios del Servicio de Estacionamientos Públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.4.1 de las Bases de Licitación.

8. Las garantías que deberá entregar el Concesionario por construcción y explotación de las obras, se indican a continuación:



GARANTIAS DE CONSTRUCCION

El Concesionario deberá constituir la garantía que se indica a continuación con los siguientes requisitos:

a. Garantías directas: Al 31 de diciembre de 2011, la sociedad tiene las siguientes garantías directas y según detalle en cuadro adjunto.

Pagarés aceptados por los préstamos obtenidos a la fecha de parte del Banco de Chile.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública constituida por la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. en favor de banco BBVA y Banco Chile, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 8 de junio de 2005, bajo el repertorio número 7505-2005.

Convenios de Subordinación y Prenda Comercial de Créditos Subordinados que se celebren de conformidad con Anexo 12 del Contrato de Apertura de Líneas de Crédito suscrito por la Sociedad con los bancos BBVA y Banco Chile.

Contrato de Prenda Comercial Dinero que se celebren de conformidad con Anexo 14A y 14B del Contrato de Apertura de Líneas de Crédito suscrito por la Sociedad con los bancos BBVA y Banco de Chile (ver notas 8 y 9).

Contrato de "Alzamiento de Prohibición y Constitución de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública", celebrado con Banco de Chile y otro, suscrito por escritura pública en la Notaría de Santiago de Humberto Santelices Narducci, con fecha 29 de enero de 2010, se procedió a constituir Prenda Especial de Obra Pública, regulada en el artículo 43 de la Ley de Concesiones y en general en la Ley de Prenda Industrial, en favor del Banco de Chile.

La prenda anterior fue constituida con el objeto de garantizar el pago, tanto del saldo del crédito otorgado por el Banco a la Concesionaria por convenio denominado "Contrato de Apertura de Línea de Crédito" (suscrito por escritura pública de fecha 8 de junio de 2005, en la Notaría de Santiago de Eduardo Avello Concha), y sus posteriores modificaciones; como del préstamo otorgado por el Banco a la Concesionaria por medio de "Contrato de Apertura de Financiamiento" (suscrito por escritura pública con fecha 29 de enero de 2009, en la Notaría de Santiago don Humberto Santelices Narducci).

Por cesión de créditos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, a Banco de Chile, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, celebrada con fecha 29 de enero de 2010, bajo repertorio número 589-2010, el primero de los Bancos vendió, cedió y transfirió al Banco de Chile, todos los créditos y pagares en contra de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, incluyendo todos los derechos, acciones, privilegios y preferencias de cualquier naturaleza que le corresponden al cedente, y las garantías existentes que continúan caucionando las obligaciones.

En razón de lo anterior, el Banco de Chile quedó como único titular de la prenda individualizada.

Nueva Prenda Comercial de Dinero según anexo uno del "Contrato de Apertura de Financiamiento Banco de Chile con Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago", de fecha 15 de junio de 2010, otorgado en la Notaria Humberto Santelices Narducci, cuyo prestamo fue solicitado por la sociedad para financiar el Proyecto de Climatización por los montos que se establecen en dicho documento.

b. Garantías indirectas: Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad tiene las siguientes garantías indirectas y según detalle en cuadro adjunto:

Boletas en garantía para garantizar la explotación de las obras del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", las cuales fueron tomadas por la Matriz Obrascón Huarte Laín S.A.

Prenda y Prohibición sobre Acciones constituida por OHL S.A., Agencia en Chile y OHL Andina S.A., accionistas mayoritario y minoritario respectivamente, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello con fecha 8 de junio de 2005, bajo el repertorio número 7504-2005 Garantía a Primer Requerimiento que constituya OHL Matriz España de conformidad al Anexo 15 del Contrato de Apertura de Líneas de Crédito suscrito por la Sociedad con los bancos BBVA y Banco de Chile (actualmente sólo Banco Chile).

19. INFORMACION A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a. Capital suscrito y pagado y número de acciones:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones

Serie	N° acciones suscritas	N° acciones pagadas	N° acciones con derecho a voto
Única	1.000.000	100.000	100.000

Capital

Serie	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$
Única	10.411.402	10.411.402

b. Otras Reservas

El detalle de las Otras reservas para cada período es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial del período	(253.937)	-	-
Corrección monetaria de capital (1)	<u>-</u>	<u>(253.937)</u>	<u>-</u>
Totales	<u><u>(253.937)</u></u>	<u><u>(253.937)</u></u>	<u><u>-</u></u>

(1) Corresponde a la revalorización del capital pagado durante el ejercicio 2010.

c. Ganancias (pérdidas) acumuladas

	31-12-2011	31-12-2010	01-01-2010
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial del periodo	(348.405)	(4.074.442)	(4.074.442)
Resultado del ejercicio	<u>1.466.269</u>	<u>3.726.037</u>	<u>-</u>
Totales	<u><u>1.117.864</u></u>	<u><u>(348.405)</u></u>	<u><u>(4.074.442)</u></u>

d. Ajustes de primera aplicación a NIIF

La Sociedad ha adoptado la política de controlar los ajustes de primera aplicación a NIIF en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en la cuenta “Ganancias (pérdidas) acumuladas” del estado de cambios en el patrimonio, controlando la parte de la utilidad acumulada proveniente de los ajustes de primer aplicación que se encuentre realizada.

Los ajustes de primera aplicación al 1 de enero de 2010 atribuibles a los propietarios de la controladora, significaron un saldo neto deudor (pérdida acumulada).

e. Dividendos

Los estatutos de la sociedad, los cuales constan en su escritura de constitución de fecha 10 de mayo del año 2004, establecen que de las utilidades líquidas que arroje el balance anual se distribuirá a lo menos el 30%, salvo que la junta de accionistas respectiva determine por la unanimidad de las acciones emitidas un acuerdo diferente.

En la última Junta Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 2011, se determinó no distribuir dividendos entre sus accionistas. Dado que esta misma situación ha tenido lugar en todas las juntas de accionistas anteriores, es razonable entender que la política de dividendos presente de esta sociedad es no repartir dividendos en tanto la junta de accionistas no determine lo contrario.



f. Gestión del capital

El objetivo, en lo que se refiere a gestión de capital, en cada momento es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando sus operaciones recurrentes, siempre con un objetivo de crecimiento y creación de valor.

20. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	01-01-2011	01-01-2010
	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
Subsidio MINJU (1)	4.344.343	4.226.166
Convenio complementario (2)	2.006.463	7.241.248
Otros	543.652	167.455
Totales	6.894.458	11.634.869

	01-01-2011	01-01-2010
	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
Ingresos financieros (3)	1.082.384	1.436.012
Totales	1.082.384	1.436.012

Los ingresos ordinarios están representados principalmente por:

- (1) Corresponde a los ingresos por los subsidios fijos de operación.
- (2) Corresponde a los ingresos pagado por el Ministerio de Justicia (MINJU) de acuerdo a Bases de Licitación del convenio complementario “Modificación y Complementación al Sistema de Climatización de los Edificios Centro de Justicia de Santiago”.
- (3) Corresponde a los ingresos por intereses por la cuenta por cobrar relacionada con los Subsidios Fijos de Construcción.

21. CLASES DE GASTO POR EMPLEADO

Los Gastos de personal al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan en el siguiente detalle:

	01-01-2011	01-01-2010
	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
Sueldos y salarios	2.015.302	2.627.458
Otros gastos del personal	<u>172.154</u>	<u>105.976</u>
Totales	<u><u>2.187.456</u></u>	<u><u>2.733.434</u></u>

Estos gastos se registran en el rubro gastos de administración del estado de resultados integrales por función.

22. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Garantías directas:

Al 31 de diciembre de 2011, la sociedad tiene las siguientes garantías directas y según detalle en cuadro adjunto.

Pagarés aceptados por los préstamos obtenidos a la fecha de parte del Banco de Chile.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública constituída por la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. en favor de banco BBVA y Banco de Chile, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 8 de junio de 2005, bajo el repertorio número 7505-2005.

Convenios de Subordinación y Prenda Comercial de Créditos Subordinados que se celebren de conformidad con Anexo 12 del Contrato de Apertura de Líneas de Crédito suscrito por la Sociedad con los bancos BBVA y Banco de Chile.

Contrato de Prenda Comercial Dinero que se celebren de conformidad con Anexo 14A y 14B del Contrato de Apertura de Líneas de Crédito suscrito por la Sociedad con los bancos BBVA y Banco de Chile (ver notas 14).

Contrato de "Alzamiento de Prohibición y Constitución de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública", celebrado con el Banco de Chile y otro, suscrito por escritura pública en la Notaría de Santiago de Humberto Santelices Narducci, con fecha 29 de enero de 2010, se procedió a constituir Prenda Especial de Obra Pública, regulada en el artículo 43 de la Ley de Concesiones y en general en la Ley de Prenda Industrial, en favor del Banco de Chile. La prenda anterior fue constituída con el objeto de garantizar el pago, tanto del saldo del crédito otorgado por el Banco a la Concesionaria por convenio denominado "Contrato de Apertura de Línea de Crédito"(suscrito por escritura pública de fecha 8 de

junio de 2005, en la Notaría de Santiago de Eduardo Avello Concha), y sus posteriores modificaciones; como del préstamo otorgado por el Banco a la Concesionaria por medio de "Contrato de Apertura de financiamiento" (suscrito por escritura pública con fecha 29 de enero de 2009, en la Notaría de Santiago don Humberto Santelices Narducci).

Por cesión de créditos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, a Banco de Chile, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, celebrada con fecha 29 de enero de 2010, bajo repertorio número 589-2010, el primero de los Bancos vendió, cedió y transfirió al Banco de Chile, todos los créditos y pagares en contra de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, incluyendo todos los derechos, acciones, privilegios y preferencias de cualquier naturaleza que le corresponden al cedente, y las garantías existentes que continúan caucionando las obligaciones.

En razón de lo anterior, el Banco de Chile quedó como único titular de la prenda individualizada.

Nueva Prenda Comercial de Dinero según anexo uno del "Contrato de Apertura de Financiamiento del Banco de Chile con Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago", de fecha 15 de junio de 2010, otorgado en la Notaría Humberto Santelices Narducci, cuyo préstamo fue solicitado por la sociedad para financiar el Proyecto de Climatización por los montos que se establecen en dicho documento

b) Garantías indirectas:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad tiene las siguientes garantías indirectas y según detalle en cuadro adjunto:

Boletas en garantía para garantizar la explotación de las obras del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", las cuales fueron tomadas por la Matriz Obrascón Huarte Laín S.A.

Prenda y Prohibición sobre Acciones constituídas por OHL S.A., Agencia en Chile y OHL Andina S.A., accionistas mayoritarios y minoritarios respectivamente, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello con fecha 8 de junio de 2005, bajo el repertorio número 7504-2005 Garantía a Primer Requerimiento que constituya OHL Matriz España de conformidad al Anexo 15 del Contrato de Apertura de Líneas de Crédito suscrito por la Sociedad con los bancos BBVA y Banco de Chile (actualmente sólo Banco de Chile).

Al 31 de diciembre de 2011 La Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. ha recibido y mantiene los siguientes documentos en garantías:

Acreedor de la Garantía	Deudor Nombre	Relación	Tipo Garantía		Saldos Pendientes de pago al a fecha de cierre de los Estados Financieros		
					31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010
Banco de Chile	Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.	Directo	Pagaré	Concesión	17.333.677	18.179.975	19.767.071
Director General de Obras Públicas	Obrascon Huarte Lain S.A.	Matriz	Boletas en UF		-	180.000	180.000
Banco de Chile	Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile	Accionista minoritari	Prenda	Acciones	10.410.361	18.179.975	19.767.071
	OHL Andina S.A.	Accionista minoritari	Prenda	Acciones	1.041	-	-

23. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene los juicios y acciones legales que se detallan a continuación:

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N°1” Multas, Materia “Aplicación de multas”, el 08/09/2010 el tribunal ordenó pagar a la SCCJS 100 UTM, el 05/10/10 se efectuó el pago, cuantía 400 UTM.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 2 Climatización”, Materia “Reprogramación plazos de ejecución de obra”, el 30/03/2010 suspendido, el 05/01/2011 se presentó escrito dando cuenta del estado de avances del cronograma que forma parte de los acuerdos suscritos, el 23/06/2011 el M.O.P. señaló que con fecha 15 de junio de 2011, se concluyeron las obras correspondientes al proyecto clima, cuantía Indeterminada.

Proceso entre la Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas, caratulado "Cuaderno 3 y 5 Información Errónea y Chillers", seguido ante la "Comisión Conciliadora". Materia: Aplicación de multas por información errónea. El 19/01/2011 se realiza una audiencia de conciliación, en la cual se fija una audiencia para el día 9 de marzo de 2011. Cuantía: 400 UTM.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 4 retraso en la entrega de proyectos”. Materia “Aplicación de multas”, El 30/03/2010 suspendido, el 05/01/2011 se presentó escrito dando cuenta del estado de avances del cronograma que forma parte de los acuerdos suscritos, el 23/06/2011 El M.O.P. señaló que con fecha 15 de junio de 2011, se concluyeron las obras correspondientes al proyecto clima. Cuantía 2.760 UTM.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 6 climatización relación cuaderno 2”, Materia “Aplicación de multas”, el 30/03/2010 suspendido, el 05/01/2011 se presentó escrito dando cuenta del estado de avances del cronograma que forma parte de los acuerdos suscritos, el 23/06/2011 el M.O.P. señaló que con fecha 15 de junio de 2011, se concluyeron las obras correspondientes al proyecto clima. Cuantía 19.610 UTM. M\$722.883.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado Manuel Lara con Sociedad Concesionaria Centro de Justicia, Materia “Ordinario cumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios”, el 15/06/2011 se presentó escrito contestando la demanda y deduciendo demanda reconvenzional, el 17/06/2011 el tribunal tiene por contestada la demanda, el 17/01/2012 las partes suscribieron avenimiento por M\$47.865. Al 31 de diciembre de 2011, se constituyó provisión por este importe (ver Nota 17).

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Materia “Reclamo contra resolución administrativa que no revocó multa laboral, estado juez rechazó reclamo de la empresa, cuantía 40 UTM.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Materia “Nulidad del despido, despido injustificado, estado contestada la demanda, cuantía \$3.000.000.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Materia “Demanda de desafuero Director sindical, estado Sentencia de la instancia rechazó la demanda de desafuero, cuantía indeterminada.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Materia “demanda de disolución de sindicato”, estado sentencia acogió la demanda, cuantía Indeterminada.

Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Materia “Reclamo contra resolución administrativa que no revocó multa laboral”, estado juez rechazó de plano la reclamación. Presentada reclamación contra el rechazo, a fin de que se abra juicio monitorio, cuantía 42 UTM.

En opinión de la administración y de sus asesores legales estos juicios tienen una baja o media probabilidad de resultados desfavorables y por lo tanto no se han constituido provisiones.

Otras contingencias:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad no tiene otras contingencias.

Restricciones:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la sociedad tiene restricciones de acuerdo a la Prenda Comercial de Dinero mencionada precedentemente en "Garantías directas", que corresponde a los Subsidios que percibe por la Concesión, en donde los bancos acreedores que financian la construcción de la obra, recibirán directamente estos ingresos de parte del "Ministerio de Justicia" (MINJU) hasta el pago íntegro del capital, intereses y cualquier otra cantidad que origine el Contrato de Apertura de Línea de Crédito.

Además este contrato en su numeral undécimo número catorce, exige mantener al 31 de diciembre de cada año un capital social, suscrito y pagado, no inferior al mínimo según las Bases de Licitación, el que en todo caso debía cumplir en todo momento durante la etapa de construcción una Razón Fondos Propios a Fondos Ajenos no inferior a quince a ochenta y cinco, razón que en dichos período se cumplió.

24. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas o entes reguladores.

25. MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad no ha incurrido en desembolsos ni ha contraído obligaciones por concepto de medio ambiente.

26. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 17 de enero de 2012, la Sociedad Concesionaria suscribe avenimiento relacionado Juicio Arbitral con Manuel Lara, en el cual se acuerda el pago del saldo adeudado por la Sociedad al demandante, por M\$47.865 (Ver nota 23).

En el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.

* * * * *